

hende algunos vecinos sin causa, ni razon alguna, sin  
mostrar la Ordenanza por donde prendan, e para re-  
medio dello sus dho. ordenaron, y mandaron, que el  
agui en adelante quando el Almotaxen prendan al-  
guna persona, y la tal persona le pidiere la orde-  
nanza por donde le saca prender, sea obligado de ello  
mostrar luego, e si no la mostrare que por el mismo  
caso la pena aunque sea justa sea ninguna.

Item ordenaron, y mandaron, que el Almotaxen pue-  
da por su persona, sacar prendas por las Casas en esta  
Ciudad en que incurriessen los vecinos de ella, y sino las  
quisieren dar, que acudan a la Justicia para que  
los castigue, esto mostrando primero la ordenanza  
que la pena sea con el doblado al que no se allanare  
haviendole mostrado el dho. Almotaxen la ordenanza.

Otro si: Por quanto esta ordenado que los vecinos del  
Mercado, y de la Plaza de S. Catalina varran sus fron-  
teray assi como los de la Ciudad, y no hay limite que  
tanto ha de ser por ende declararon, y mandaron  
que los dho. vecinos varran sus fronteras delante  
sus puertas y Casas serun poradas quando fuere  
mandado que varran las calles, y sean obligados  
a sacar la tierra, e varra que varriessen, y